

Santa Marta, D.T.C. e H. 16 de junio del 2021.

Para: ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL)

ASUNTO: Invitación a presentar oferta económica

La Alta Consejería para la Paz y el Posconflicto se viene desarrollando un proceso contractual cuyo objeto es *“AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS FERIAS DE LA EQUIDAD EN LOS DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA.”*, en este sentido y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del decreto 092 del 2017, *“Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro cumplir actividades propias de Entidades Estatales”* se invita a cualquier entidad sin ánimo de lucro de carácter Nacional o Distrital que cumpla con las condiciones dispuestas en el Decreto 092 y la guía de Colombia compra eficiente, a presentar una propuesta de comprometer recursos económicos por mínimo el 30% del valor del presente proceso contractual, de acuerdo con las siguientes especificaciones, de igual forma se les remitirá la siguiente comunicación a las entidades existentes en la base de datos de la Secretaria de Promoción Social:

1. OBJETO: “AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS FERIAS DE LA EQUIDAD EN LOS DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA”

2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO: Con el fin de cumplir con el objeto contractual el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Apoyar en la realización de 40 ferias urbanas
2. Apoyar en la realización de 4 ferias rurales
3. Apoyar en la realización de 2 ferias temáticas

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto Oficial del Presente proceso de contratación se estableció al recibir 3 propuestas económicas de entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. A continuación, se detalla el resultado obtenido luego de establecido el valor promedio por cada ítem

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTID AD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTID AD	MEDIA	
Ferias zona Urbana						

Alquiler Angar 12x6	Feria	40	Unidad	3	476.667	57.200.000
Transporte de carga	Feria	40	Unidad	2	433.333	34.666.667
Encerramiento	Feria	40	Global	1	500.000	20.000.000
Alquiler planta electrica	Feria	40	Unidad	1	456.667	18.266.667
Alquiler tarima 4x4	Feria	40	Unidad	1	633.333	25.333.333
Servicios de operación de sonido	Feria	40	Unidad	1	200.000	8.000.000
Alquiler Pantalla LED	Feria	40	Unidad	1	950.000	38.000.000
Servicio de Perifoneo	Feria	40	Unidad	1	100.000	4.000.000
Refrigerios	Feria	40	Unidad	80	6.333	20.266.667
Almuerzos	Feria	40	Unidad	20	14.000	11.200.000
Hidratación	Feria	40	Unidad	300	533	6.400.000
Alquiler de Bodega	Mes	5,0	Unidad	1	1.333.333	6.666.667
Puntos electricos	Feria	40	Unidad	70	6.000	16.800.000
Servicio de Internet	Feria	40	Unidad	1	316.667	12.666.667
Personal de apoyo	Feria	40	Unidad	12	66.667	32.000.000
Adecuación y Ambientación	Feria	40	Unidad	1	150.000	6.000.000
Incentivos comunidad	Feria	40	Unidad	1	100.000	4.000.000
Ferias zona Rural					-	-
Transporte de carga	Feria	4,0	Unidad	1	433.333	1.733.333
Alquiler planta eléctrica	Feria	4,0	Unidad	1	456.667	1.826.667
Servicio de Perifoneo	Feria	4,0	Unidad	1	116.667	466.667
Refrigerios	Feria	4,0	Unidad	50	6.667	1.333.333
Almuerzos	Feria	4,0	Unidad	50	14.000	2.800.000
Hidratación	Feria	4,0	Unidad	300	533	640.000
Puntos electricos	Feria	4,0	Unidad	40	6.000	960.000
Servicio de Internet	Feria	4,0	Unidad	1	300.000	1.200.000
Personal de apoyo	Feria	4,0	Unidad	7	66.667	1.866.667
Servicio de transporte a funcionarios	Feria	4,0	Unidad	50	24.667	4.933.333

Adecuación y Ambientación	Feria	4,0	Unidad	1	150.000	600.000
Incentivos comunidad	Feria	4,0	Unidad	1	100.000	400.000
Ferias Temáticas					-	-
Transporte de carga	Feria	2	Unidad	2	433.333	1.733.333
Encerramiento	Feria	2	Global	1	500.000	1.000.000
Alquiler Angar 12x6	Feria	2	Unidad	3	476.667	2.860.000
Alquiler planta electrica	Feria	2	Unidad	1	456.667	913.333
Alquiler tarima 6x12	Feria	2	Unidad	1	4.000.000	8.000.000
Alquiler Pantalla LED	Feria	2	Unidad	1	950.000	1.900.000
Servicio de peluqueria	Feria	1	Unidad	200	58.333	11.666.667
Show Central	Feria	2	Unidad	1	6.000.000	12.000.000
Refrigerios	Feria	2	Unidad	200	5.667	2.266.667
Almuerzos	Feria	2	Unidad	120	17.333	4.160.000
Hidratación	Feria	2	Unidad	3.000	533	3.200.000
Puntos electricos	Feria	2	Unidad	70	6.000	840.000
Puesto de Mando Unificado - PMU	Feria	2	Unidad	1	1.500.000	3.000.000
Personal de apoyo	Feria	2	Unidad	12	63.333	1.520.000
Adecuación y Ambientación	Feria	2	Unidad	1	150.000	300.000
Incentivos comunidad	Feria	2	Unidad	20	100.000	4.000.000
Publicidad					-	-
Backing	Global	1	Unidad	2	475.000	950.000
Periodicos	Global	1	Unidad	8.000	800	6.400.000
Pendones y elementos publicitarios	Global	1	Unidad	40	390.000	15.600.000
Funcionamiento					-	-
Alquiler Vehiculos	Mes	5,0	Unidad	2	7.666.667	76.666.667
Alquiler Vehiculos tipo vands	Mes	5,0	Unidad	1	8.500.000	42.500.000
Papeleria	Mes	5,0	Global	1	916.667	4.583.333
Botiquin de Primeros Auxilios	Global	1	Unidad	2	258.333	516.667

Elementos de Bio Seguridad	Mes	5,0	Global	1	1.666.840	8.334.200
Personal					-	-
Coordinador	Mes	5,0	Unidad	1	3.666.667	18.333.333
Profesional de apoyo	Mes	5,0	Unidad	2	2.333.333	23.333.333
Diseñador	Mes	5	Unidad	1	2.000.000	10.000.000
Presentador	Mes	5	Unidad	1	1.700.000	8.500.000
Técnico	Mes	5	Unidad	3	1.766.667	26.500.000
TOTAL FERIAS						641.804.200
Gastos Administrativos	12%					77.016.504
TOTAL PROYECTO					-	718.820.704

NOTA 1: La ESAL interesada en aportar la una contrapartida igual o superior al 30% del valor del convenio, deberá tener en cuenta que la misma se ofrece en recursos económicos, de igual forma en ningún caso está propuesta podrá contener desmejoramiento de las condiciones técnicas solicitadas. El Distrito comprometerá los recursos necesarios para aportar los recursos faltantes para la ejecución del convenio.

NOTA 2: La ESAL deberá adjuntar una certificación bancaria no superior a 3 días, en el que conste que posee un saldo igual o superior al presupuesto.

4. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

La ESAL que quiera proponer el aporte solicitado, deberá tener en cuenta los requisitos estipulados en el Decreto 092 del 2017, y cumplir con todos los requisitos necesarios descritos a continuación:

3. El objeto social de la ESAL debe ser relacionado con el objeto del convenio a suscribir.
4. El representante legal deberá estar autorizado para suscribir el convenio en mención.
5. Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, CREE.
6. Copia de la Cédula de ciudadanía del representante legal.
7. Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar la calificación de régimen tributario de la ESAL, el cual debe ser de régimen especial, al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.
8. Propuesta: La ESAL deberá presentar al Distrito propuesta técnica que contenga como mínimo: (Descripción del desarrollo de las actividades contenidas en el alcance del objeto; La manera como se ejecutará presupuestalmente el proyecto; Perfil profesional del Personal para la ejecución del proyecto; Cronograma de actividades)
9. La ESAL deberá demostrar la experiencia mínima, con Tres (03) contratos o convenios terminados a satisfacción y/o liquidados, cuyo objeto y alcance incluya temas de Atención a población Vulnerable.

5. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de existir un número mayor de proponentes que ofrezcan un porcentaje superior al 30%, y que cumplan con los requisitos dispuestos por el Decreto 092 del 2017, el Secretario de Promoción Social, Inclusión y Equidad escogerá la mejor propuesta de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	VALOR %
Experiencia de la ESAL en el desarrollo de proyectos con comunidades Vulnerables	30%
Calidad de la propuesta técnica, en la que se detalle la forma como se ejecutaran las diferentes actividades y la utilización de herramientas tecnológicas.	30%
Valor Ofertado como contrapartida	40%

Los documentos solicitados se recibirán hasta el día 25 de junio del 2021.

Atentamente,



ANDRÉS CORREA SÁNCHEZ

Secretario de Promoción Social, Inclusión y Equidad

Proyecto: GCP

Las propuestas se deben hacer llegar de forma física a la siguiente dirección (Calle 15 # 3-67), Casa Gauthier, secretaria de promoción social, inclusión y equidad o en medio magnético al correo electrónico promocionsocial@santamarta.gov.co